



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 65 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos del niño

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Resumen

En el presente informe anual se ofrece, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/147](#) de la Asamblea General, un panorama general de las novedades más importantes promovidas por la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños para mantener y ampliar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños contra la violencia.

* [A/69/150](#).



I. Introducción

1. El presente informe se basa en las prioridades señaladas por la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños para el segundo período de su mandato (véase [A/67/230](#), párrs. 100 a 110). Entre ellas figura la incorporación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños¹ (el estudio) en el programa nacional en materia de políticas y el tratamiento de los nuevos problemas; el combate contra la violencia en todo el ciclo de vida de los niños, prestando especial atención a los niños más vulnerables, y la promoción de la protección de los niños contra la violencia como prioridad en el programa de desarrollo. En el presente informe se abordan las oportunidades y los riesgos asociados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, como un motivo acuciante de preocupación.

2. Para promover las iniciativas nacionales y acercar el mandato a las partes interesadas nacionales, en 2014 la Representante Especial llevó a cabo misiones sobre el terreno en diferentes regiones; las más recientes fueron a Tailandia, México, Jamaica, Costa Rica, la República Dominicana, Alemania, Eslovenia, Croacia y Suecia. Las visitas a los países ofrecen una valiosa oportunidad para promover debates de alto nivel sobre las políticas con las autoridades gubernamentales y los parlamentos nacionales; para llevar a cabo iniciativas de concienciación y promoción con grupos profesionales, los asociados de la sociedad civil y los niños, y para realizar encuentros con los medios de comunicación. Las visitas a los países han sido fundamentales para lograr progresos en la ratificación de los tratados de derechos humanos; la promulgación y la aplicación de leyes para prohibir todas las formas de violencia y proteger a los niños; la consolidación de datos e investigaciones para sustentar las actividades de promoción y la formulación de políticas, así como la adopción de iniciativas para prevenir la exposición de los niños a la violencia en las escuelas, las instituciones de atención y de justicia, y en el hogar, y para hacer frente a los incidentes relacionados con las prácticas nocivas y la violencia comunitaria.

II. Consolidación de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños

3. La Representante Especial adoptó importantes iniciativas para lograr progresos en la aplicación de las recomendaciones del estudio. Cabe mencionar entre otras:

- a) Fortalecer la base de derechos humanos para la protección de los niños contra la violencia;
- b) Aprovechar las conclusiones de la Encuesta Mundial sobre la violencia contra los niños para acelerar los progresos hacia un mundo libre de violencia;
- c) Colocar la protección del niño frente a la violencia en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015.

¹ [A/61/299](#).

A. Fortalecer la base de derechos humanos para la protección de los niños contra la violencia

4. En el año 2014 se cumple el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es un momento de celebración y de reconocimiento de los importantes cambios que han tenido lugar en la realización de los derechos del niño, y es también una oportunidad estratégica para reflexionar sobre los persistentes desafíos que ponen en peligro el desarrollo y el bienestar de los niños. La violencia contra los niños es un ejemplo paradigmático de ello.

5. En la Convención se exhorta a todos los gobiernos a que consideren seriamente las cuestiones relativas a los niños y promuevan los derechos del niño como una clara prioridad en las leyes y las políticas, en las decisiones presupuestarias y en la acción cotidiana de las autoridades nacionales. En virtud de la Convención, los niños están considerados no simplemente como meros beneficiarios de medidas bienintencionadas o receptores de servicios. Son sujetos de derechos y agentes en las decisiones que afectan a su vida y su desarrollo. La protección de los derechos del niño genera obligaciones que se deben cumplir.

6. Desde la aprobación de la Convención, se han introducido importantes cambios en las leyes y las políticas; se han establecido mecanismos gubernamentales de alto nivel para coordinar las actividades, evitar las duplicaciones y promover las sinergias entre los distintos sectores y niveles de la administración; se han establecido oficinas del Ombudsman en un número cada vez mayor de países para salvaguardar el interés superior del niño y tratar las denuncias de los niños; los derechos del niño se han introducido en los programas de estudios y en los cursos de capacitación para los profesionales que trabajan con los niños y para ellos, y los datos sobre los niños han ayudado a dar visibilidad a los niños en situación de riesgo y a ámbitos ocultos de malos tratos y negligencia.

7. El derecho del niño a la protección contra la violencia constituye el núcleo de la Convención. Basándose en este proceso de aplicación y aprovechando el programa estratégico proporcionado por el estudio, la protección de los niños contra la violencia ha pasado de ser un tema muy dejado de lado, convirtiéndose en una creciente inquietud mundial. A lo largo del año pasado, este proceso se ha visto aún más reforzado.

1. Campaña para la ratificación universal y la aplicación efectiva de los Protocolos Facultativos de la Convención

8. La consolidación de la base normativa de la protección de los niños contra la violencia ha sido una prioridad fundamental para la Representante Especial. Con el impulso generado por la campaña de las Naciones Unidas en favor de la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la especial atención prestada a los derechos del niño en las Jornadas de los Tratados de 2013, ha habido un número cada vez mayor de ratificaciones y de aplicación de las normas en esta esfera: el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía está actualmente cerca de la ratificación universal y se halla en vigor en 167 países, y el tercer Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, aprobado en diciembre de 2011, entró en vigor en abril de 2014, lo que permite a los niños pedir reparaciones y presentar denuncias ante el Comité de

los Derechos del Niño con respecto a presuntas violaciones de los derechos del niño².

9. A fin de mejorar la comprensión por los niños de las disposiciones de ambos Protocolos, la Representante Especial publicó una versión para niños de esos tratados³. Estas publicaciones de fácil acceso se elaboraron con la participación de niños de diferentes regiones, quienes revisaron y perfeccionaron el texto y el diseño de las publicaciones. Ya traducidos a 10 idiomas nacionales, estos instrumentos de promoción contribuirán a concienciar a los niños acerca de sus derechos, apoyar la prevención del riesgo de que sufran violencia y abuso, y dar a las víctimas confianza para hablar francamente y buscar apoyo. La colaboración con los Estados Miembros y otros asociados seguirá siendo crucial para consolidar aún más este proceso y promover la utilización de estos materiales orientados a los niños en el sistema educativo.

2. Estrategias modelo de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

10. La protección de los niños contra la violencia en el sistema de justicia ocupa un lugar principal en el programa de la Representante Especial. En los últimos años se han elaborado importantes estudios, más recientemente sobre la justicia restaurativa⁴, y se ha prestado apoyo a importantes iniciativas a nivel internacional, regional y nacional. Basándose en esos esfuerzos, la Representante Especial promovió, en colaboración con asociados, la elaboración de estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

11. El proceso de redacción estuvo a cargo de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, copresidida por los Gobiernos de Tailandia y Austria, con el apoyo de un Grupo Consultivo Interinstitucional integrado por la Representante Especial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Estas estrategias modelo fueron adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en mayo de 2014⁵.

12. Las estrategias modelo se enmarcan en la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y las normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incluidas las estrategias modelo de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer⁶, así como en las investigaciones y las experiencias nacionales de todas las regiones⁷.

² Al 31 de julio, 45 Estados habían firmado el Protocolo y 11 lo habían ratificado.

³ <http://srsg.violenceagainstchildren.org/children-corner/materials>.

⁴ <http://srsg.violenceagainstchildren.org/page/919>.

⁵ Resolución 2013/34, que se presentará a la Asamblea General para la adopción de medidas en su sexagésimo noveno período de sesiones.

⁶ Resolución 65/228 la Asamblea General, anexo.

⁷ Véanse en <http://srsg.violenceagainstchildren.org> los estudios sobre el sistema de justicia de menores y sobre asesoramiento, presentación de informes y mecanismos de denuncia adaptados a los niños.

13. Las estrategias modelo proporcionan una referencia importante para los esfuerzos nacionales encaminados a lograr un sistema de justicia que tenga en cuenta los derechos del niño y prevenir la violencia contra los niños y garantizar la protección de las víctimas. Las estrategias modelo promueven el acceso de los niños a la justicia y su participación en los procesos judiciales, así como un entorno no intimidatorio en el que se preste gran atención a la prevención del delito y en el que los derechos del niño estén protegidos en todo momento, incluso en situaciones de privación de libertad. Además, las estrategias ponen en marcha sistemas de responsabilidad para luchar contra la impunidad.

14. Un sinnúmero de niños involucrados en el sistema de justicia penal como víctimas, testigos o presuntos infractores, tienen una historia de haber estado expuestos a la violencia. A veces, el sistema de justicia penal se utiliza como sustituto de sistemas de protección débiles o inexistentes, lo que conduce a la estigmatización y criminalización de las niñas y los niños en situación de riesgo, incluidos los que no tienen hogar y los pobres, los que viven o trabajan en la calle y los que han huido de sus hogares como consecuencia de la violencia.

15. Muchos niños están presos por delitos menores y detenidos en condiciones inhumanas en las que corren el riesgo de sufrir acoso, abuso sexual y trato humillante y degradante por parte del personal, como una forma de control, disciplina o castigo.

16. Las estrategias modelo proporcionan un instrumento importante para abordar esas preocupaciones y promueven un entorno de protección para prevenir y combatir la violencia contra los niños.

17. Las estrategias modelo ponen de relieve cuatro dimensiones fundamentales. En primer lugar, exhortan a la promulgación de una legislación nacional que incluya una clara prohibición de todas las manifestaciones de violencia contra los niños, incluso su utilización como una forma de disciplina, control o imposición de una pena. Para apoyar la aplicación efectiva de la legislación, las citadas estrategias requieren iniciativas de información, sensibilización, movilización social y comunicación que puedan ayudar a promover el cambio en las prácticas, actitudes y comportamientos que toleran la violencia contra los niños (véase el párr. 16).

18. El texto reconoce la importancia de brindar a los profesionales una amplia gama de medidas no privativas de libertad adecuadas, como la justicia restaurativa, la alerta temprana y programas de base comunitaria, a fin de que la privación de libertad se utilice solo como medida de último recurso (véase el párr. 31).

19. En segundo lugar, para evitar que las niñas y los niños puedan ser objeto de violencia o instrumentalizados en actividades delictivas, las estrategias modelo instan al establecimiento de un sistema nacional de protección de la infancia sólido y cohesionado, y reconocen la necesidad de abordar las causas profundas de la exclusión social de los niños y de promover el acceso universal de los niños a servicios sociales básicos de calidad (véanse los párrs. 12 a 17).

20. La cooperación y la coordinación institucionalizadas son fundamentales para el éxito de cualquier programa de prevención de la delincuencia (véase el párr. 23). Por esta razón, estas nuevas normas promueven una estrecha cooperación entre la protección del niño, el bienestar infantil, los servicios de salud y educación, la aplicación coercitiva de la ley y los organismos de justicia penal.

21. En tercer lugar, todos los profesionales que trabajan con niños en el sistema de justicia formal e informal deberían adquirir sólidos conocimientos y aptitudes para mantener a los niños en condiciones de seguridad y para interactuar con los niños víctimas de manera respetuosa y eficaz. Los módulos de capacitación deberían ser interculturales, tener en cuenta los aspectos de género y la sensibilidad de los niños, e ir acompañados de códigos de conducta y conocimientos especializados entre los profesionales de la justicia penal (véase el párr. 28).

22. Por último, la exposición de los niños a la violencia en el sistema de justicia penal a menudo sigue siendo invisible, en gran medida no comunicada y rara vez investigada. Para invertir esta tendencia, se necesitan mecanismos de rendición de cuentas sólidos para investigar los abusos, garantizar a los niños el acceso a un asesoramiento seguro y adaptado a los niños, a la presentación de informes y a mecanismos de denuncia, y para luchar contra la impunidad (véanse los párrs. 43 a 47). Del mismo modo, los datos y las investigaciones son indispensables para promover y evaluar los progresos a lo largo del tiempo.

23. En estrecha cooperación con sus asociados, la Representante Especial se ha comprometido a promover la amplia difusión y aplicación de las estrategias modelo una vez que hayan sido adoptadas por la Asamblea General.

B. Aprovechar las conclusiones de la Encuesta Mundial para acelerar los progresos hacia un mundo libre de violencia

24. En 2013, la Representante Especial llevó a cabo, en colaboración con una amplia gama de asociados, una encuesta mundial titulada *Hacia un Mundo Sin Violencia*⁸. Este informe fue concebido para evaluar los progresos alcanzados desde la presentación del estudio sobre la violencia contra los niños, obtener una perspectiva de los logros, reflexionar sobre las buenas prácticas y los factores de éxito e impulsar los esfuerzos encaminados a superar los problemas persistentes y acelerar los progresos en la protección de los niños contra la violencia.

1. Incorporar las recomendaciones del estudio en el programa nacional en materia de políticas

25. El estudio confirmó que en muchos países se están aplicando medidas estratégicas para promover la aplicación nacional de las recomendaciones del estudio. Muchos países han puesto en marcha campañas de información pública para prevenir la violencia y abordar las actitudes y las normas sociales que toleran la violencia contra los niños. De modo similar, se ha producido un aumento gradual de la adopción de reformas de políticas para contrarrestar la violencia contra los niños. En la actualidad, cerca de 90 Estados cuentan con un programa integral de políticas, en muchos casos elaborado mediante un proceso participativo en el que han tomado parte departamentos gubernamentales, instituciones nacionales, la sociedad civil y los niños.

26. Del mismo modo, se han promovido importantes reformas legislativas para hacer frente a distintas manifestaciones de violencia contra los niños, incluidos los abusos físicos, emocionales y sexuales, la intimidación en las escuelas y la falta de atención y el maltrato en las instituciones y en el hogar. Desde 2006, el número de

⁸ <http://srsg.violenceagainstchildren.org/page/920>.

países en los que existe una prohibición legal completa sobre todas las formas de violencia, incluidos los castigos corporales, se ha duplicado con creces y llegaron a ser 39 en julio de 2014. El Brasil es el país más reciente que cuenta con ese marco jurídico exhaustivo. Con su gran población infantil, la promulgación de su legislación se ha traducido en un visible aumento de la proporción de los niños de todo el mundo protegidos por una prohibición legal, del 5% al 8%. Este proceso se ha visto acompañado de iniciativas de capacitación para grupos de profesionales y programas destinados a los padres y los cuidadores, a fin de promover una crianza positiva y una disciplina no violenta.

27. Los datos y las investigaciones son fundamentales para poner fin a la invisibilidad de la violencia contra los niños, para impugnar su aceptación social y para comprender sus causas y proteger mejor a los niños en situación de riesgo; también aportan pruebas sólidas para fundamentar la legislación y la promoción gubernamental, las políticas, la planificación y la presupuestación para lograr servicios eficaces en materia de protección de la infancia. Se trata de una esfera en la que aún existen numerosos problemas, pero en el pasado reciente se han conseguido progresos graduales mediante la elaboración de encuestas nacionales para abordar la magnitud de este fenómeno, determinar los riesgos y los factores de protección, y evaluar las consecuencias de la violencia sobre el bienestar de los niños.

28. Las encuestas nacionales han contribuido a movilizar una amplia respuesta nacional en múltiples sectores, con inclusión de la salud, la educación y el bienestar social, la planificación y presupuestación, la aplicación coercitiva de la ley y la justicia. Desde el inicio del mandato, se han llevado a cabo ocho encuestas nacionales⁹ en África, Asia y el Caribe, y otras siete¹⁰ se están llevando a cabo actualmente.

29. El intercambio de conocimientos y experiencias nacionales ha sido un importante factor de progreso. Por esta razón, en 2014, Swazilandia, en cooperación con el UNICEF y la asociación “Together for Girls Partnership”, organizó una importante reunión en la que 20 países participantes en este proceso se reunieron para intercambiar datos y reflexionar sobre la manera de convertir los datos y las investigaciones nacionales en un programa de políticas multisectoriales para proteger a los niños contra la violencia. La Representante Especial continuará apoyando este proceso y se sumará a la puesta en marcha de encuestas sobre datos nacionales para apoyar la consolidación del programa de políticas y acelerar los progresos en la prevención de la violencia y la reacción contra ella.

2. Problemas nuevos y problemas persistentes

30. A pesar de estos importantes avances, el progreso ha sido demasiado lento y demasiado fragmentado para lograr un verdadero adelanto en la protección de los niños contra la violencia. El riesgo de violencia sigue presente en todos los entornos, incluso en aquellos en los que los niños deberían estar seguros (las escuelas, las instituciones de atención y de justicia y sus propios hogares).

31. La urgencia de proteger la libertad de los niños contra la violencia ciertamente no ha disminuido, y la magnitud de este fenómeno sigue siendo alta y motivo de

⁹ Tanzania, Kenya, Zimbabwe, Haití, Camboya, Malawi, Indonesia y Nigeria.

¹⁰ Rwanda, Uganda, Zambia, Botswana, República Democrática Popular Lao, Côte d'Ivoire y Mozambique.

profunda consternación. Algunos importantes informes de las Naciones Unidas dan fe de esto:

a) **Como se destaca en el Estudio mundial sobre el homicidio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de 2013, los niños y los jóvenes ocupan una gran proporción en las tasas mundiales de homicidio.** El 8% de las víctimas son niños de menos de 15 años de edad y más de la mitad de todas las muertes violentas afectan a jóvenes de entre 15 y 30 años de edad. Evidentemente, las víctimas de los homicidios tienen un rostro muy joven.

b) **En los últimos años ha habido un marcado aumento de la trata de niños.** Entre 2007 y 2010, la proporción ascendió del 20% al 27%; en algunas regiones, más del 60% de las víctimas detectadas son menores, y las niñas son las más afectadas, según se indica en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2012, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La trata de niños constituye una grave forma de violencia, pero también es una fuente de incidentes de maltrato, ya que los niños son esclavizados para ejercer la prostitución, vendidos para contraer matrimonio, obligados a trabajar en las plantaciones o a faenar en alta mar y a mendigar en la calle, o bien son reclutados por redes delictivas.

c) **La explotación por el trabajo sigue siendo un motivo de especial preocupación.** Como ha puesto de relieve la Organización Internacional del Trabajo en el informe de 2013 titulado “Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil – Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012”, 168 millones de niños en todo el mundo son víctimas de explotación laboral; casi la mitad de ellos están en edad de cursar la enseñanza primaria y más de 11 millones son niñas que trabajan en el servicio doméstico, a menudo expuestas a horarios de trabajo excesivos y a tareas peligrosas, así como a la violencia, los abusos y la explotación.

d) **El matrimonio precoz y forzoso afecta a un sinnúmero de niños en todo el mundo.** Las niñas son especialmente vulnerables. Según la publicación del UNICEF titulada “Ending Child Marriage, Progress and Prospects”, de 2014, más de 700 millones de mujeres en todo el mundo habían contraído matrimonio antes de cumplir 18 años, y más de una tercera parte estaba en pareja antes de cumplir los 15 años. Las niñas que viven en zonas rurales o las pertenecientes a las familias más pobres son las que corren el mayor riesgo.

e) **La violencia está presente en todas las regiones.** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su “European report on preventing child maltreatment”, de 2013, cada año, en la región de Europa, el maltrato infantil causa la muerte prematura de más 850 niños menores de 15 años; 18 millones de niños sufren abusos sexuales, 44 millones padecen abusos físicos y 55 millones abusos mentales. Aunque estas cifras son sobrecogedoras, se cree que el 90% de los malos tratos contra los niños puede pasar desapercibido. Los efectos de la violencia se han visto agravados por la reciente crisis económica. De hecho, los altos niveles de desempleo y los recortes en prestaciones para los niños y en los servicios de salud y bienestar social han generado un aumento de los niveles de estrés, depresión, ansiedad e ideas de suicidio en las familias afectadas, lo que constituye un grave factor de riesgo de abandono y abuso infantil.

32. En marcado contraste con la gravedad de esta realidad, los niños a menudo no saben adónde recurrir ni lo que tienen que hacer, especialmente cuando el autor de la infracción es una persona de su confianza y de la que dependen. Todavía

demasiado a menudo, el asesoramiento que tenga en cuenta la sensibilidad de los niños, la presentación de informes y los mecanismos de denuncia no está disponible o es de difícil acceso. Cuando existen, los servicios a menudo carecen de los recursos y aptitudes necesarios para hacer frente a los problemas de los niños y para promover la recuperación y reintegración de las víctimas.

3. Hacer frente a la violencia contra los niños particularmente vulnerables

33. En el caso particular de los niños desfavorecidos, que a menudo corren riesgos de padecer graves descuidos, abusos y malos tratos, todos estos problemas resultan en gran medida de imposible solución. Por esta razón, la Representante Especial ha prestado una especial atención a la protección de los niños en situación de riesgo, incluidos los niños con albinismo y los acusados de brujería.

Los niños con albinismo

34. Los niños con albinismo se encuentran en una situación de alto riesgo de abandono, estigmatización y marginación, como consecuencia de su apariencia y debido a factores de discapacidad asociados con su condición, por ejemplo, problemas de la vista y de sensibilidad de la piel.

35. En numerosos países, los niños con albinismo son considerados como una maldición, un motivo de vergüenza para la familia y una desgracia para la comunidad. La discriminación social y estructural condena a estos niños a una situación de extrema vulnerabilidad.

36. Los niños con albinismo corren peligro de graves incidentes de violencia, mutilación y asesinato. A veces se convierten en el blanco de acusaciones de brujería, lo que da lugar a la utilización de partes de su cuerpo con fines rituales. Los niños que sobreviven a esos ataques, quedan con graves y duraderas consecuencias físicas y psicológicas, y el desarrollo de todo su potencial se ve comprometido durante toda su vida.

37. A causa del miedo y la superstición, los casos de violencia se encuentran por lo general con el silencio y la indiferencia. Raramente se informa sobre ellos o se someten a investigación o enjuiciamiento. En general, hay una cultura generalizada de impunidad.

38. Para hacer frente al alarmante número de casos de discriminación, violencia y prácticas nocivas contra esos niños, la Representante Especial promovió una asociación estratégica con la ACNUDH y organizaciones de la sociedad civil. Las actividades de promoción y los debates sobre políticas han dado lugar a resultados importantes en el último año, y en particular a intensos debates en el Consejo de Derechos Humanos y a resoluciones importantes aprobadas por el Consejo¹¹ y por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos¹². Estas resoluciones transmiten un claro sentido de urgencia y constituyen una importante referencia para movilizar acciones destinadas a prevenir el abandono y el descuido de estos niños,

¹¹ Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 23/13, sobre los ataques y discriminación contra las personas con albinismo, y 24/33, sobre la cooperación técnica para la prevención de las agresiones a las personas con albinismo; y el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre las personas con albinismo (A/HRC/24/57).

¹² Resolución 263 sobre la prevención de ataques y actos de discriminación contra las personas con albinismo.

prestar apoyo a su bienestar y desarrollo, y garantizar su protección contra la violencia.

Los niños acusados de practicar la brujería

39. En muchas comunidades, los niños con discapacidad y con albinismo, los niños privados del cuidado de sus padres y especialmente los niños con talento son el blanco de acusaciones de brujería. Rodeados de exclusión social, estigmatización, miedo, profundo aislamiento y ostracismo, son tildados de “brujos”, en sí mismo una forma de violencia psicológica, y quedan expuestos a agresiones físicas y otras manifestaciones de violencia, como el hambre, el abandono, la amputación de partes del cuerpo y la muerte. Este fenómeno afecta a todas las capas sociales y se ha informado sobre él en todas las regiones.

40. Las desgracias y los casos de imprevistos de mala suerte, las enfermedades súbitas e incurables o la muerte a menudo alimentan la creencia en la brujería y la estigmatización de los niños marginados. Los curanderos tradicionales y los dirigentes locales pueden aceptar las acusaciones de brujería, y las familias mal informadas pueden solicitar ayuda para exorcizar los espíritus “malignos” del niño. Los rituales están rodeados de secreto y, por temor y superstición, permanecen escondidos y ocultos.

Una estrategia amplia para garantizar una protección eficaz

41. En ciertos países, algunas importantes iniciativas legislativas se han ocupado de la violencia contra los niños con albinismo y los acusados de brujería; en esas leyes se tipifican como delito las prácticas nocivas y se adoptan medidas de protección para garantizar la seguridad y la protección de los niños. Sin embargo, la legislación no basta para modificar las supersticiones y las creencias profundamente arraigadas. Para garantizar la protección de estos niños, la Representante Especial ha exhortado a la adopción de una estrategia integral, destacando las medidas siguientes:

a) **Apoyo a la función de protección de la familia.** Los padres y los miembros de la familia ampliada desempeñan un papel fundamental en el cuidado y la protección de los niños, y es menester sensibilizarlos y apoyarlos en sus responsabilidades de crianza de los hijos. Para abordar los factores sociales y económicos de la violencia contra los niños con albinismo o acusados de brujería, es esencial el prestar servicios sociales básicos de calidad a las familias afectadas, promover el desarrollo del niño, su bienestar y protección efectiva, y evitar que los niños puedan sufrir daños.

b) **Empoderamiento de los niños para prevenir y hacer frente a la violencia.** Los niños marginados tienen que contar con el apoyo de los agentes que influyen en el proceso de cambio social para el abandono de las actitudes y los comportamientos negativos contra esos niños. La educación, la información y la sensibilización son indispensables para proporcionar a los niños los conocimientos, las aptitudes y la confianza necesarios para hacer frente a la violencia y la discriminación.

c) **Participación de los interesados estratégicos.** La participación de los dirigentes políticos, religiosos, tradicionales y tribales es fundamental para la prevención de la violencia y para el cuidado y la protección de los niños marginados. La asociación de estos agentes influyentes abre posibilidades para

aumentar la concienciación en las familias y las comunidades sobre los derechos del niño y sobre los efectos y las consecuencias de que los niños estén expuestos a la violencia. A su vez, esto contribuye a superar el miedo, a inducir cambios en las actitudes y los comportamientos violentos y discriminatorios, y a prestar apoyo a la protección de los niños contra la discriminación, los malos tratos y el descuido.

d) **Asegurar la inscripción universal de nacimientos.** La inscripción universal y obligatoria de los nacimientos es indispensable para planificar los servicios sociales básicos a los que los niños tienen derecho y para prestar la asistencia especial que necesitan especialmente las víctimas de exclusión social; también ayuda a garantizar la protección de los niños, y es esencial para luchar contra la invisibilidad de la violencia que padecen estos niños.

e) **Adopción de una clara prohibición legal contra todas las formas de violencia.** En muchos países, la legislación penal prohíbe los delitos graves, como el asesinato y la tortura. Sin embargo, debido a la estigmatización y a las creencias supersticiosas que rodean a los niños con albinismo o acusados de brujería, se necesitan medidas legislativas adicionales para garantizar su protección efectiva. Es menester que la legislación nacional incluya una prohibición clara y exhaustiva de todas las formas de violencia y prácticas nocivas, a fin de proteger a estos niños y niñas marginados, y de establecer medios de reparación y de rendición de cuentas. La existencia de disposiciones claras sobre la presentación de informes, la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia son esenciales para luchar contra la impunidad. Las campañas de información y las iniciativas de sensibilización, así como el fomento de la capacidad de los profesionales pertinentes, son igualmente necesarias para lograr que las disposiciones legales sean conocidas y aplicadas de forma efectiva, y para superar las convenciones sociales profundamente arraigadas que toleran la violencia.

f) **Es necesario asegurar la recuperación y la reintegración de los niños víctimas.** Esto es esencial y debería promoverse en un entorno propicio que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad de los niños, y que apoye el desarrollo de su pleno potencial en la vida.

g) **Es preciso consolidar los datos y las investigaciones.** Esto es indispensable para poner de manifiesto la invisibilidad y el secreto de estas prácticas, para servir de base a la elaboración de leyes, políticas e intervenciones y, muy especialmente, para proteger a los niños en situación de riesgo.

42. Como ilustran estos fenómenos, no hay motivos para la complacencia. La creación de un mundo libre de violencia es esencial para consolidar los logros alcanzados, aprovechar la experiencia adquirida y redoblar los esfuerzos para configurar un proceso dinámico de cambio. El costo que supondría la falta de acción, para todos los niños y para el progreso social de los países, es simplemente demasiado grande para ser tolerado. La oportunidad para cambiar está demasiado cerca para hacer caso omiso de ella. Con el desarrollo de la agenda para después de 2015, la comunidad internacional puede colocar la protección de los niños contra la violencia al frente y en el centro del programa mundial para el desarrollo y en las medidas normativas de los países.

C. Incluir la protección de los niños frente a la violencia como elemento central de la agenda para el desarrollo después de 2015

43. A medida que la cuenta atrás para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio se acerca, la comunidad internacional está intensificando los esfuerzos para reducir las brechas persistentes y para dar forma a la futura agenda de desarrollo sostenible. Esa agenda debe basarse en las lecciones aprendidas en los últimos años y tener en cuenta las preocupaciones expresadas por los pueblos de las Naciones Unidas.

44. Una de las lecciones del proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es que, a pesar de los importantes progresos realizados, los países afectados por la violencia tienden a ir a la zaga. En esos países, el riesgo de vivir en la pobreza y sufrir malnutrición es mayor, así como tasas más elevadas de mortalidad infantil, de peor estado de salud y tasas más altas de niños sin escolarización.

45. La violencia contra los niños no es un tema nuevo en la agenda para el desarrollo. Es una dimensión esencial del derecho a quedar liberados del temor, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y destacado en la Declaración del Milenio y en el proceso generado con posterioridad. Sin embargo, la falta de un claro objetivo en los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha puesto en peligro los esfuerzos encaminados a movilizar la acción y apoyar la prevención de la violencia y la protección de los niños. Además, ha obstaculizado los progresos respecto de los objetivos conexos, de abordar la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros, la salud materna, la mortalidad infantil, la educación y la lucha contra el VIH/SIDA.

46. Ahora esta situación se puede modificar. Como observó en sus informes el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015, “para hacer realidad nuestra visión de promover el desarrollo sostenible, debemos ir más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que estos no insistieron lo suficiente en llegar a las personas más pobres y más excluidas. Permanecieron en silencio ante los efectos devastadores de los conflictos y la violencia sobre el desarrollo”¹³.

47. La urgencia de hacer frente a la violencia contra los niños apareció como una grave preocupación en numerosas consultas nacionales, regionales y temáticas celebradas en preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015. “Mi Mundo” la encuesta de las Naciones Unidas para lograr un mundo mejor, muestra que la protección contra la violencia ocupa un lugar predominante en todos los grupos de población de todas las regiones. Esto incluye a miles de niños que participaron en estas consultas y que han transmitido firmemente un claro mensaje: la violencia es un obstáculo importante para el desarrollo y el bienestar de los niños y es necesario que se le ponga fin.

48. Esta preocupación también ha sido recogida en el importante proceso promovido por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General. En su propuesta a la Asamblea, se presta especial atención a la violencia contra los niños, como un componente de sociedades

¹³ Véase *Una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*, resumen ejecutivo.

pacíficas e inclusivas y también como una dimensión intersectorial de otros objetivos, como la educación, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el trabajo digno.

49. Como se refleja en este proceso, hay un amplio consenso sobre la urgencia de abordar el problema de la violencia contra los niños. De hecho, la protección contra la violencia es indispensable para el desarrollo sostenible y para un futuro en el cual los niños puedan crecer sanos, bien alimentados, con capacidad de recuperación, bien educados, sensibles ante las diferencias culturales y efectivamente protegidos contra el abandono, el maltrato y la explotación.

50. La violencia pone en peligro el progreso social y va a menudo asociada con la falta del estado de derecho, la debilidad en la aplicación de la ley, altos niveles de delincuencia organizada y de tasas de homicidio y también con una cultura de impunidad. Para los niños, la violencia va unida a las privaciones, con altos riesgos de problemas de salud, mal rendimiento escolar y dependencia a largo plazo de los servicios de asistencia social.

51. En la primera infancia, las consecuencias de la violencia son a menudo irreversibles y perjudiciales para el desarrollo del cerebro, lo que compromete la salud física y mental de los niños y, en casos graves, causa discapacidad y muerte. Cuando los niños crecen, la reiterada exposición a las diversas manifestaciones de violencia a menudo se convierte en una rutina que se extiende de un contexto a otro durante el ciclo vital del niño y, a veces, de una generación a la siguiente.

52. La violencia también supone altos costos para la sociedad. Hace que se desvíen miles de millones de dólares del gasto social, frena el desarrollo económico y socava el capital humano y social de los países. En pocas horas, la violencia puede destruir los beneficios del desarrollo logrados a lo largo de años.

53. La cuestión es determinar la mejor forma de reflejar la protección de los niños contra la violencia en la agenda de desarrollo sostenible para después de 2015, y la manera de dar nuevo impulso al compromiso y a la acción a fin de aprovechar los progresos en los años venideros. Para avanzar en esa dirección se necesitan tres importantes medidas.

54. En primer lugar, es esencial movilizar la voz y el apoyo de los dirigentes en todas las esferas, y asegurar recursos sólidos para salvaguardar la protección de los niños contra la violencia. La dignidad humana de los niños y su derecho a la protección contra la violencia deben ser el eje de este esfuerzo mundial y también de las estrategias nacionales.

55. En segundo lugar, basándose en los importantes esfuerzos promovidos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, es indispensable promover instrumentos de supervisión idóneos e indicadores para acelerar y supervisar los progresos en la protección de los niños contra la violencia. Ya es hora de medir lo que valoramos.

56. En tercer lugar, es imprescindible incluir en este proceso a quienes resultan más afectados. Los niños y los jóvenes tienen que disponer de verdaderas oportunidades y de plataformas para influir en el camino que tienen por delante, y no simplemente en ocasiones accidentales, sino como verdaderos asociados y agentes de cambio. Reconociendo el valor de su contribución, la Representante Especial se unió a los asociados de la sociedad civil en la elaboración de un informe en el que se recogen las preocupaciones y las recomendaciones transmitidos por los

niños que habían participado en el proceso de desarrollo sostenible para después de 2015.

57. En el año en que se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, la comunidad internacional tiene una oportunidad extraordinaria para situar el bienestar y el desarrollo de los niños en el centro de esta agenda. Ello ayudará a generar esfuerzos y recursos sin precedentes para lograr el desarrollo sostenible de todos los países.

D. Fortalecimiento de los procesos regionales en apoyo de los esfuerzos de aplicación nacionales

58. El fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones e instituciones regionales es la piedra angular de la estrategia de la Representante Especial. Las asociaciones regionales han contribuido a maximizar la colaboración con los gobiernos y a desarrollar plataformas normativas para promover el intercambio fecundo de experiencias, consolidar las acciones nacionales para la protección de los niños contra la violencia, y movilizar apoyo para promover este programa.

Mesa redonda interregional sobre la violencia contra los niños

59. Actuando como constructora de puentes entre las regiones, la Representante Especial convoca cada año una Mesa redonda interregional sobre la violencia contra los niños. En este importante foro anual, las organizaciones e instituciones regionales evalúan los progresos alcanzados, reflexionan sobre las tendencias y las preocupaciones comunes, comparten las iniciativas previstas e identifican oportunidades para la cooperación interregional. En 2014, la Mesa redonda abordó la prevención y eliminación de la violencia en la primera infancia.

60. Organizada en cooperación con el UNICEF y el Gobierno de Jamaica, la reunión contó con la participación de representantes de la Comunidad del Caribe, el MERCOSUR, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Consejo de Europa, la Unión Europea, el Consejo de Estados del Mar Báltico, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe. Los representantes del Gobierno de Jamaica y de instituciones nacionales, círculos académicos, organizaciones de la sociedad civil y niños jamaicanos compartieron sus conocimientos especializados, preocupaciones y recomendaciones para acelerar los progresos en la prevención y eliminación de la exposición de los niños pequeños a la violencia.

61. Los representantes regionales informaron sobre las nuevas estrategias, las reformas legislativas, las campañas de información y los estudios en profundidad destinados a promover la aplicación de las recomendaciones del estudio. Reconociendo la importancia fundamental de la primera infancia para el desarrollo y el bienestar del niño, las organizaciones e instituciones regionales expresaron su compromiso de seguir fortaleciendo su cooperación para prevenir y hacer frente a la violencia, los malos tratos y el abandono en los primeros años, y aumentar la concienciación y documentar las buenas prácticas de crianza y disciplina positivas, así como los efectos negativos de la violencia sobre el desarrollo y el bienestar del niño. También se comprometieron a movilizar la participación política para proteger a los niños contra la violencia, el abandono y el maltrato, incluso mediante la elaboración de estrategias nacionales integradas y multisectoriales y la

promulgación de una legislación integral que prohíba todas las formas de violencia; a adoptar políticas y programas para apoyar a las familias y a los cuidadores en sus responsabilidades de crianza de los niños y prevenir su abandono y su internamiento en instituciones de acogida, y a consolidar los datos y la investigación para fundamentar la adopción de decisiones.

62. Durante el año pasado, la cooperación con la Comisión de Asuntos Sociales de la Unión Africana y el Comité africano de expertos sobre los derechos y el bienestar del niño adquirió una importancia renovada con la puesta en marcha, en mayo de 2014, de la Campaña y llamamiento a la acción para poner fin al matrimonio infantil en África. La Campaña y las presentaciones nacionales previstas en 10 países proporcionan una base sólida para esta importante colaboración y para mejorar las iniciativas regionales en apoyo del abandono de las prácticas nocivas contra los niños.

63. La asociación con el Sistema de la Integración Centroamericana avanzó aún más mediante la participación de la Representante Especial en la Reunión Ministerial de la Comisión de Seguridad, celebrada en mayo en la República Dominicana. La reunión ofreció una plataforma estratégica para examinar los efectos sobre los niños de la violencia armada, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, en particular en el contexto de la migración, a fin de determinar las medidas necesarias para hacer frente a estas graves manifestaciones de violencia. Un resultado importante fue el acuerdo para incluir estas dimensiones en la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central.

64. En el marco de su cooperación con el Consejo de Europa, en marzo de 2014, la Representante Especial participó en la Conferencia de Alto Nivel celebrada en Dubrovnik (Croacia), en la que se examinaron los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia para los derechos del niño del Consejo para el período 2012-2015. La eliminación de la violencia contra los niños es uno de sus objetivos básicos. Enmarcada en la sólida labor normativa del Consejo, en particular sobre la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual, la ciberdelincuencia y la violencia de género y la violencia doméstica, en la reunión se promovieron la continuación de la aplicación de la amplia gama de directrices normativas, los programas de capacitación y las campañas de sensibilización para prevenir y combatir la violencia. Como labor complementaria, se harán más esfuerzos para apoyar la crianza positiva de los hijos, la participación y el empoderamiento de los niños en el mundo digital, así como una justicia adaptada a los menores, servicios sociales y atención de la salud. Además, el Consejo fue invitado a abordar la vulnerabilidad de los niños afectados por la crisis económica en Europa, y el papel de la educación, los medios de comunicación y la publicidad en la preservación de la dignidad humana del niño y la lucha contra los estereotipos de género y la violencia sexual.

III. Las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la violencia contra los niños: reducir al mínimo los riesgos y desarrollar el potencial de los niños

65. La Representante Especial identificó las oportunidades y los riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como un tema de interés prioritario para su mandato (véase [A/68/274](#), párrs. 63 a 65). Este tema

también fue puesto de relieve por varios países en sus respuestas a la Encuesta Mundial sobre la violencia contra los niños. En efecto, los gobiernos destacaron la importancia de adaptar las leyes, las políticas y las prácticas a la evolución de los problemas generados por el rápido desarrollo de la tecnología, y expresaron la necesidad de contar con investigaciones, datos y foros de cooperación internacional en los que se podrían abordar los problemas comunes.

66. Para reflexionar sobre estas cuestiones, la Representante Especial organizó una consulta internacional de expertos en junio de 2014, en San José (Costa Rica). La consulta tuvo en cuenta las investigaciones llevadas a cabo con niños en Europa y América Latina, así como el creciente caudal de conocimientos y experiencias de una amplia gama de agentes que participaron en la reunión, con inclusión de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones nacionales independientes que se ocupan de los derechos de los niños, y representantes de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado.

67. El próximo informe de la Representante Especial, titulado “ICTs and violence against children: minimizing risks and releasing children’s potential”, se basa en este proceso. Las secciones que siguen a continuación ponen de relieve las dimensiones fundamentales de ese informe.

Los niños y el mundo digital

68. La posibilidad de viajar más rápidamente y de comunicarse mejor fueron aspiraciones que motivaron muchas de las grandes invenciones humanas: la rueda, el papel, la imprenta, el motor de vapor, el teléfono, el avión, Internet. Actualmente, las TIC ofrecen un sinnúmero de oportunidades, tanto a los adultos como a los niños, para acceder a los conocimientos y ponerse en contacto con las personas. Al mismo tiempo, al igual que sucedió con las invenciones anteriores, esta tecnología se asocia a menudo con un cierto grado de temor o de aprehensión, debido a riesgos inherentes, reales o supuestos.

69. En 1989, cuando la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General, Internet aún estaba en sus comienzos. Fue durante ese mismo año que se creó la World Wide Web, lo que proporcionó una nueva técnica para distribuir información en línea. El término Internet se había utilizado por primera vez solo siete años antes.

70. El alcance de Internet ha crecido desde entonces. A fines de 2014, el número de usuarios de Internet habrá llegado a casi 3.000 millones de personas, dos tercios de las cuales viven en países del Sur, donde el número de usuarios se habrá duplicado en solo cinco años.

71. Las TIC tienen profundos efectos en las sociedades de todo el mundo. Salvan distancias físicas y crean nuevas formas de comunicación, aprendizaje, actividades comerciales y prestación de servicios. Para los niños y los jóvenes, las TIC representan una enorme oportunidad y ofrecen nuevos medios para experimentar los procesos creativos de la educación, la interacción social y el ocio. Los niños reconocen el potencial de la información en línea y muchos entienden que la alfabetización digital es una importante capacidad para su vida adulta.

72. Las TIC abren la posibilidad de aprender acerca de los derechos del niño y sobre las maneras de garantizar la protección de los niños. Ofrecen oportunidades a los jóvenes para acceder a la información de las instituciones, incluidas las oficinas

del Ombudsman; y también les permite recabar asesoramiento de las líneas de ayuda telefónica al niño, denunciar incidentes de violencia y pedir ayuda cuando se sienten en situación de riesgo.

73. Junto con sus posibilidades excepcionales, las TIC van asociadas a riesgos, que hacen que los niños sean vulnerables a informaciones perniciosas, intimidación, malos tratos y explotación, en formas que a veces son difíciles de detectar y contrarrestar, incluso por las familias y los cuidadores, los maestros y otras personas.

74. De hecho, la información y el material perjudicial, incluidos los de contenido violento, sexualmente explícito o que incite al odio, resulta de acceso cada vez más fácil y también se puede difundir más rápidamente, y puede llegar a millones de personas en una fracción de segundo y permanecer en el ciberespacio ininterrumpidamente. La violencia, el maltrato y la explotación pueden tener lugar en espacios que no están sometidos a la supervisión de personas adultas, en particular cuando los niños se conectan en línea desde dispositivos móviles o cibercafés; y los padres y los cuidadores pueden tener dificultades para mantenerse al corriente de la evolución tecnológica, especialmente en los países de baja alfabetización digital.

Aprovechar al máximo las posibilidades y reducir al mínimo los riesgos es fundamental para todos los niños

75. En todas las regiones, cada vez más niños utilizan las TIC a una edad cada vez menor. Los niños navegan en línea durante más tiempo, solos o sin la orientación o la supervisión de personas adultas. Aunque esto aumenta su alfabetización digital, también los expone a riesgos.

76. Según una importante investigación llevada a cabo en Europa por EU Kids Online, más del 70% de los niños de entre 9 y 16 años de edad utilizan Internet; en algunos países, la proporción puede ser superior al 90%. En una reciente encuesta realizada con adolescentes en nueve países de América Latina¹⁴, la gran mayoría reconoció las posibilidades de Internet para tener acceso a actividades culturales, ayudar en sus estudios y llevar a cabo trabajos escolares en grupo por medio de conexiones virtuales; y, lo que resulta significativo, más del 80% consideraba que la calidad del acceso a Internet era un derecho humano fundamental. Como muchos de ellos pusieron de relieve, “la tecnología no es mala; depende del uso que uno haga de ella”.

77. En los países del Norte, el acceso a Internet es más frecuente desde el hogar, a veces por medio de una computadora familiar compartida; los niños también utilizan su propia computadora portátil o su teléfono móvil en la privacidad de su dormitorio. En el Sur, el acceso se realiza a menudo desde cibercafés o por medio de dispositivos móviles, lo que crea nuevos problemas para la seguridad de los niños.

78. Traspasar los límites, explorar nuevas experiencias más allá de la vigilancia de los adultos y someter a prueba su capacidad para hacer frente a la adversidad son características comunes de la adolescencia. Sin embargo, cuando se trata de las nuevas tecnologías, los padres y los cuidadores expresan preocupaciones e inseguridad, sobre todo cuando tienen una experiencia limitada de esas tecnologías

¹⁴ Investigación sobre la utilización de Internet por los niños en América Latina, llevada a cabo por RedNatic for the Expert Consultation en junio de 2014.

y falta de las aptitudes necesarias para contrarrestar los riesgos que sus hijos pueden encontrar.

79. Aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las TIC y reducir al mínimo los posibles riesgos es una preocupación fundamental en todas las regiones. Esto es válido para todas las edades, incluidos los niños de muy corta edad, entre los cuales el uso de las nuevas tecnologías está aumentando rápidamente. De hecho, los dispositivos de pantallas táctiles y los teléfonos inteligentes facilitan el acceso a Internet de los niños de corta edad y que aún no asisten a la escuela.

80. Aún queda mucho por aprender sobre la manera en que los niños más pequeños participan en el universo digital, pero, según las investigaciones disponibles, la frecuente utilización de dispositivos de pantalla táctil en el jardín de infancia está vinculado al desarrollo del vocabulario y el progreso escolar. La alfabetización digital da lugar a una mayor creatividad, a la libre expresión y a una mejora de las relaciones interpersonales, y proporciona una base para el uso responsable de las tecnologías.

81. Los niños de más edad son igualmente activos: utilizan las TIC para preparar las tareas escolares, buscar información, mantener relaciones sociales con sus amigos, jugar, ver las noticias y videoclips en línea, y también para comunicarse, incluso por medio del correo electrónico y la mensajería instantánea.

82. De manera diferente a las generaciones anteriores, los niños de hoy suelen pasar fácilmente del mundo “real” al “virtual” y consideran la distinción entre “en línea” o “fuera de línea” como cada vez menos importante. Al mismo tiempo, las TIC están contribuyendo a la deconstrucción de las fronteras tradicionales de la vida privada, creando situaciones en las que los niños participan en “chats” o “conversaciones” en ámbitos aparentemente privados, aunque en realidad pueden exponerse a una audiencia amplia y desconocida. El intercambio de información personal y la falta de identificación de los peligros en línea o de señales de advertencia que puedan servir para proteger a los niños en el mundo exterior—incluso señales físicas y de comportamiento y la evaluación de los amigos, los padres o cuidadores, que están en gran medida ausentes en el mundo en línea— pueden dar lugar a múltiples riesgos para la protección de los niños. Las consecuencias de los malos tratos “en línea” y “fuera de línea” pueden ser devastadoras y también son similares entre sí. En ambos casos, llevan a la depresión, el miedo, trastornos de la comida y del sueño, agresiones, ansiedad, un bajo nivel de autoestima y un sentimiento de vergüenza y culpa.

Los derechos de los niños en línea

83. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, especialmente el Protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía proporcionan una importante orientación para la realización de los derechos de los niños en línea. Todas las medidas, incluidas las iniciativas legislativas, normativas y educativas, deberían regirse por el interés superior del niño; el respeto y el apoyo a su creciente autonomía, y la protección del niño contra la violencia y la discriminación. Estos principios sientan las bases para aprovechar el potencial del entorno de Internet; para promover el aprendizaje de los niños y la libertad de expresión; para apoyar a los niños a acceder, recibir y difundir información, y para protegerlos contra materiales e informaciones nocivos, la

injerencia ilícita en su vida privada o su correspondencia, y situaciones en las que pueden estar en riesgo su honor y reputación.

84. Teniendo en cuenta estas normas, los niños también pueden aprovechar las posibilidades que ofrecen las TIC para acceder a la información sobre la promoción de sus derechos y para solicitar apoyo y reparación cuando se vean expuestos a la violencia, el maltrato y la explotación.

85. La protección contra la discriminación es un principio fundamental que cobra especial importancia en el mundo en línea. De hecho, es esencial que todos los niños, incluidos los más marginados, gocen del mismo grado de acceso a Internet y se beneficien de la protección que todos necesitan. Esto es particularmente importante porque Internet ha abierto una brecha digital entre los niños que tienen un acceso fácil y conveniente a Internet en el hogar, la escuela y otros lugares, y aquellos que carecen de ese acceso; entre los que se benefician regularmente de la orientación y el consejo de sus padres o sus escuelas y quienes exploran el ciberespacio por su cuenta y carecen de todo apoyo; y entre quienes son usuarios seguros y eficientes de Internet y quienes no lo son.

86. Los niños víctimas de la violencia, ya sea en línea o en la vida real, proceden de todos los sectores de la sociedad. Sin embargo, algunos factores, como la edad, la discapacidad o la exclusión social pueden tener una gran incidencia en las actividades en línea de los niños y en su capacidad para hacer frente a posibles riesgos.

87. Es posible que los niños más pequeños carezcan de la capacidad para identificar los riesgos. Otros niños vulnerables, incluidos los que no asisten a la escuela, los que provienen de un medio socioeconómico bajo o que pertenecen a una minoría, y los niños con discapacidad, pueden tener menos posibilidades de disfrutar de los beneficios que ofrece el entorno en línea o de recibir información sobre el uso seguro de Internet. También pueden ser más propensos a ser objeto de intimidación, acoso o explotación en línea. Si no se adoptan medidas decisivas, la brecha digital amenaza con reforzar o exacerbar las pautas de desventaja existentes.

Los últimos años se han caracterizado por la adopción de importantes normas para luchar contra la ciberdelincuencia y proteger a los niños de los riesgos en línea; ello incluye la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional e importantes instrumentos jurídicos regionales. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual es el primer tratado que abordó la protección de los niños contra la violencia sexual frente a los desafíos que presentan los adelantos tecnológicos, y que tipificó como delito la utilización de las TIC para captar niños con propósitos sexuales, conocida como “grooming”. El Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa tipifica como delito los actos cometidos contra los sistemas informáticos o por medio de ellos, incluida la pornografía infantil; prevé la aplicación coercitiva de la ley con medios eficaces para investigar la ciberdelincuencia y obtener pruebas electrónicas, y ofrece un marco para la cooperación internacional, policial y judicial, en los casos relacionados con delitos informáticos contra los niños. Los Estados de otras regiones pueden adherirse a ambos convenios.

La lucha contra la ciberdelincuencia también se abordó en el Acuerdo sobre la Cooperación entre los países de la Comunidad de Estados Independientes para luchar contra el delito en la esfera de la información computadorizada, de 2001, y la Arab Convention on Combating Information Technology Offences, de 2010, promovida por la Liga de los Estados Árabes. El proyecto de convención de la Unión Africana sobre el establecimiento de un marco jurídico propicio a la seguridad cibernética en África prevé la tipificación como delito de las actividades de ciberdelincuencia, en particular el acoso, la extorsión o los daños personales causados por medios informáticos, así como la producción, distribución o posesión de pornografía infantil.

Comprensión de los riesgos y daños en línea

88. La utilización de las TIC supone un cierto riesgo inherente, pero este riesgo no se traduce inevitablemente en un daño para los niños y los jóvenes. Cuanto más participan los niños en actividades en línea, más aptitudes y resiliencia obtienen, y adquieren seguridad en sí mismos. A su vez, cuantas más habilidades poseen, tienen más oportunidades de explorar, lo que supone más posibilidades de tener que hacer frente a los riesgos pertinentes. Sin embargo, las mayores aptitudes también pueden reducir el daño que experimentan los niños y ayudarlos a hacer frente a esos riesgos en mejores condiciones.

89. La mayoría de los niños no informan de haber sido molestados o perturbados por sus actividades en línea, y la mayor parte de los riesgos afectan a una minoría de niños. Sin embargo, cuando el perjuicio aparece, sus efectos sobre los niños pueden ser devastadores, sobre todo porque múltiples formas de maltrato y explotación pueden ocurrir simultáneamente o ser perpetradas contra la misma víctima a lo largo del tiempo.

90. Los riesgos pueden estar relacionados con el contenido en línea, por ejemplo cuando un niño se encuentra ante mensajes violentos o racistas, o imágenes de abuso de niños; pueden constituir riesgos de contacto, por ejemplo mediante el acoso o el “grooming”; y también riesgos de conducta, cuando el niño genera o difunde contenidos nocivos o intimidaciones, o promueve actividades hostiles contra otros niños.

91. **Contenidos violentos.** Internet acoge una amplia gama de materiales que, aunque no son necesariamente ilegales, son potenciales perjudiciales para los niños y los jóvenes. Muchos niños están particularmente preocupados por el contenido en línea violento, agresivo o intimidatorio, en particular imágenes de violencia física, tortura y suicidio, descripciones bélicas y atrocidades, malos tratos y violencia en el hogar, y crueldad con los animales.

92. **Contenidos que generan odio o son nocivos por otras razones.** Algunos contenidos de fácil acceso en Internet pueden alentar, tácita o expresamente, actitudes y comportamientos nocivos de los niños y los adolescentes. Esto incluye la información que promueve el odio y la discriminación por motivos de raza, religión u orientación sexual, o que contribuye a una sexualización excesiva de los niños. El acceso de los niños a la información en línea sobre el suicidio, trastornos del apetito, como la anorexia o la bulimia, juegos peligrosos que ponen en peligro la vida y el consumo de drogas son otros motivos de preocupación.

93. **Abuso y explotación sexuales de los niños.** Las TIC han facilitado considerablemente la producción, distribución y posesión de imágenes de abuso de niños y, con el rápido desarrollo de la tecnología, es cada vez mayor el número de infractores y los niños hacen frente a mayores peligros.

94. La magnitud y la escala de las imágenes de abuso de niños en Internet ha alcanzado un nivel sin precedentes, y muchos delincuentes están en posesión de millones de esas imágenes. Esto se ve facilitado por el aumento de los teléfonos móviles “inteligentes”, mientras que los delincuentes sexuales pueden utilizar redes encriptadas para compartir materiales de abuso sexual de niños sin ser detectados, lo que plantea nuevos problemas a las investigaciones y enjuiciamientos penales.

95. El desarrollo del turismo y las tecnologías de la información también aumentan la vulnerabilidad de los niños ante los abusos sexuales, en particular porque algunas zonas remotas resultan más accesibles para los turistas. El aumento cada vez más frecuente de la transmisión de secuencias en vídeo en directo de abuso sexual de los niños es otra nueva tendencia, mediante la cual algunas familias que tienen acceso de bajo costo a Internet y equipos informáticos proporcionados por los turistas delincuentes pueden obtener dinero facilitando material audiovisual de sus hijos muy pequeños. Se ha registrado también un aumento de los casos de niños atraídos mediante dinero o regalos por delincuentes que inducen a los niños a compartir sus fotografías.

96. Los jóvenes son a menudo víctimas de estas prácticas. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre 2011 y 2012 hubo un incremento del 70% en el material de abuso sexual infantil, centrado en niñas menores de 10 años, y el material que registra abusos contra niños de corta edad no es infrecuente. Una vez que están en línea, las imágenes de abusos de niños pueden circular indefinidamente, junto con el riesgo de perpetuar el daño causado a las víctimas. La circulación de esas imágenes contribuye a la sexualización excesiva de los niños y, a su vez, promueve la demanda de imágenes de abusos sexuales.

97. **Contactos inapropiados y captación de niños en línea con fines sexuales.** El anonimato de una gran parte de la interacción en línea, junto con la falta de indicios sociales propios de la interacción en la vida real, facilitan la interacción inapropiada en línea, por parte de adultos con respecto a niños. La captación de niños con fines sexuales se produce cuando el contacto con niños en línea entraña un comportamiento premeditado que tiene por objeto obtener la confianza y la cooperación de los niños con el propósito de conseguir una conducta sexual.

98. **Ciberacoso.** El ciberacoso puede incluir la difusión de rumores, la publicación de información falsa o de mensajes desagradables o comentarios o fotos vergonzosos, o bien excluir a alguien de las redes en línea. A menudo son el resultado de la interacción personal en la escuela u otros espacios sociales, y pueden causar daños profundos, ya que pueden afectar a los niños víctimas en todo momento y llegar rápidamente a un público muy amplio.

99. **Exposición de sí mismo.** El envío de texto o de imágenes creados por sí mismo y de contenido explícito, por teléfono móvil o mensajería instantánea, conocido como “sexting”, se está convirtiendo en un fenómeno generalizado. Como resultado de la presión del grupo o como parte de la interacción en línea, existe el riesgo real de que ese material caiga en las manos equivocadas y sea utilizado para acosar a jóvenes, o para chantajearlos a fin de hacerlos participar en otros comportamientos de riesgo. Según la Internet Watch Foundation, hasta el 88% del

contenido sexualmente explícito colocado en línea por la persona interesada ha sido obtenido de su ubicación original y cargado en otros lugares de Internet.

100. **Otras preocupaciones.** El estar obsesivamente en línea o el uso excesivo de Internet pueden tener un efecto muy pernicioso sobre la salud y las aptitudes sociales de los niños. A veces, esto puede entrañar una adicción a los juegos en línea, que a menudo son violentos e inadecuados para la edad del niño. Las comunidades de juegos de azar también pueden ser utilizadas por pedófilos que tratan de ponerse en contacto con niños, o por acosadores, que utilizan esas comunidades para realizar una conducta abusiva.

101. Los niños también pueden hacer compras en línea, concertar acuerdos, solicitar servicios o hacer otras formas de pago sin la participación de sus padres o cuidadores. Además, los niños pueden correr el riesgo de sufrir fraudes o recibir virus informáticos, así como otros riesgos que pueden poner en peligro su privacidad y seguridad y dañar sus computadoras y otros dispositivos.

102. Otro nuevo motivo de preocupación es la asociación de los niños y los adolescentes con la ciberdelincuencia. Esto puede incluir la participación de jóvenes en fraudes financieros relacionados con la informática, o el uso de las TIC para facilitar una conducta ilícita que puede resultar en actos de violencia contra sí mismos o contra otras personas. Por ejemplo, en el contexto de las pandillas juveniles, las imágenes sexuales intercambiadas por medio de teléfonos móviles pueden convertirse en “moneda” para los miembros de pandillas, y los teléfonos móviles pueden ser utilizados para ejercer control sobre otros y para cometer actos violentos, incluida la violencia sexual. Con la creciente participación de los grupos delictivos organizados en actividades de ciberdelincuencia, existe un riesgo real de que los jóvenes sean atraídos a actividades delictivas en línea, impulsados por hacer una bravuconada, atraídos por promesas de beneficios económicos u obligados por amenazas o coacciones.

Un programa polifacético para reducir al mínimo los riesgos de las actividades en línea y promover el potencial de los niños

103. El reto de crear un entorno en línea seguro y propicio para los niños reside en encontrar respuestas que logren un equilibrio adecuado entre asegurar que los niños se beneficien de las posibilidades que ofrecen las TIC y garantizar su necesaria protección.

104. La protección de los niños en línea requiere actividades de prevención multidimensionales y concertadas, una detección eficaz, la presentación de informes y el enjuiciamiento de los delitos, y la prestación de asistencia a las víctimas, incluida su recuperación y reintegración. Las autoridades nacionales, las familias, las escuelas, la sociedad civil y el sector empresarial son agentes clave en este proceso, y en el centro de esos esfuerzos se encuentran el empoderamiento de los niños y su contribución activa a su propia protección.

105. Para consolidar los progresos en esta esfera en rápida evolución, es esencial aplicar un programa polifacético que haga especial hincapié en las dimensiones que se describen a continuación.

Empoderamiento de los niños

106. Toda iniciativa en materia de seguridad en línea destinada a los niños, y en particular a los adolescentes, debe reconocer el papel fundamental que ellos desempeñan en este proceso. Los niños dominan las TIC fácilmente, pero necesitan adquirir aptitudes y confianza, a fin de sentirse seguros cuando exploran las fronteras del universo digital y cuando se les presentan motivos de preocupación.

107. Como destacaron los jóvenes durante la Cumbre Mundial de la Juventud organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, más que simplemente tratar de evitar las amenazas en línea, es importante que los niños desarrollen su capacidad como ciudadanos digitales, y promover valores sólidos y medios de preparación para la vida, incluido un firme sentido de responsabilidad, respeto y preocupación por los demás. En lugar de poner coto a la natural curiosidad de los niños y su sentido de la innovación por temor a encontrar riesgos en línea, resulta esencial aprovechar la creatividad de los niños y mejorar su capacidad de recuperación cuando exploran las posibilidades de Internet.

108. Un entorno familiar positivo, atento y protector, una comunidad que preste apoyo, el acceso a la información y los servicios pertinentes y adaptados a las necesidades de los niños, en particular para denunciar abusos en línea, así como la evolución de la capacidad de los propios niños, son factores cruciales para lograr este objetivo.

Padres y cuidadores que presten apoyo

109. Los padres y cuidadores informados y comprometidos, que presten apoyo y asesoramiento a los niños en su acceso a Internet y en la utilización de las TIC, abren la posibilidad de una experiencia en línea más segura. La mediación eficaz de los padres reduce al mínimo los riesgos, sin limitar las aptitudes y oportunidades de los hijos. Dedicar tiempo a recorrer el universo cibernético conjuntamente, para orientar y dar seguridad a sus hijos y para establecer normas apropiadas a cada edad con respecto a la conducta en línea son dimensiones esenciales de este proceso. Es igualmente importante sensibilizar a los niños sobre los riesgos en línea y proporcionarles orientación sobre las formas de abordar esos riesgos cuando se produzcan.

110. Sin embargo, para que esto ocurra, los padres y los cuidadores necesitan apoyo y asesoramiento a fin de reducir la ansiedad y para comprender el mundo en línea y la forma en que los niños se mueven en este entorno, los riesgos que pueden encontrar, los daños que pueden sufrir y, lo que es más importante, cuáles son los medios más eficaces para hacerles frente y desarrollar la resiliencia de los niños.

Aprovechar el potencial de las escuelas

111. Las escuelas tienen un potencial único para promover comportamientos no violentos y para respaldar el cambio de las actitudes que toleran la violencia. Por medio de una educación de calidad, los niños pueden adquirir aptitudes y capacidades para moverse en el ciberespacio con confianza, evitar y hacer frente a los riesgos y convertirse en ciudadanos digitales responsables y bien informados. Esto incluye la promoción de un uso creativo, crítico y seguro de Internet y la prevención de los incidentes de violencia en línea, así como la respuesta a los mismos, incluida la intimidación cibernética, incluso cuando no se originan en el entorno escolar.

112. La promoción de la alfabetización digital en las escuelas también puede aprovechar los esfuerzos destinados a lograr la inclusión social de los niños y a reducir la brecha digital que afecta a los niños más vulnerables, aquellos quienes tienen menos probabilidades de disfrutar los beneficios de las nuevas tecnologías o de acceder a la información sobre el uso seguro de Internet.

113. Sobre todo en las zonas remotas, las escuelas también pueden convertirse en un puente entre el hogar del niño y su comunidad, un entorno en el que los estudiantes, los padres y otros miembros de la comunidad se reúnan para adquirir confianza y avanzar en la alfabetización digital, y para beneficiarse de la capacitación en aptitudes para la vida cotidiana, empoderamiento social y económico y espíritu empresarial sobre la base de las TIC.

114. No obstante, este proceso depende en gran medida de la medida de que los propios docentes comprendan el entorno en línea y gocen de las aptitudes y formación necesarias para asesorar, orientar, empoderar y apoyar a los niños y los jóvenes, identificar los primeros indicios de abusos e informar y proceder al seguimiento de esos casos de una manera ética y que tenga en cuenta la sensibilidad del niño. Esta es una esfera que requiere una intensa dedicación.

Aunar esfuerzos con la sociedad civil

115. En numerosos países, la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil ha sido decisiva para ampliar la alfabetización digital y la seguridad en línea, especialmente entre los niños y sus familias; para crear conciencia y aumentar la ciudadanía digital de los niños; para promover respuestas ante el daño, cuando este se produce, así como para registrar, por medio de encuestas realizadas con los jóvenes, las experiencias, los temores, las expectativas y el comportamiento en línea de los niños. A su vez, estos esfuerzos han generado una importante promoción y adopción de medidas por los propios niños.

116. Mediante iniciativas de información, fomento de la capacidad e investigación, por medio de las líneas telefónicas de asistencia y la prestación de apoyo a los niños víctimas, y a través de su participación en las reformas normativas y legislativas, los asociados de la sociedad civil han aportado una contribución decisiva a los esfuerzos nacionales e internacionales destinados a crear un entorno en línea seguro para los niños.

Consolidación de las asociaciones con el sector empresarial

117. El sector empresarial es un motor esencial para las sociedades y las economías y puede contribuir activamente a la prevención de la violencia, la reducción al mínimo de los riesgos y la protección de los niños en línea. Esto es especialmente importante porque sus servicios o productos pueden ser utilizados para exponer a los niños a abusos en línea, en particular los contenidos violentos, el acoso cibernético y el “sexting”, la captación de niños con fines sexuales o los abusos sexuales.

118. Los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos¹⁵ y los Derechos del niño y principios empresariales¹⁶, juntamente con la observación general del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones del Estado en

¹⁵ http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf.

¹⁶ http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/CRBP/Children_Rights_and_Business_Principles.pdf and [Business_Principles.pdf](http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/CRBP/Children_Rights_and_Business_Principles.pdf)

relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño¹⁷, ofrecen un importante marco para orientar la labor en esta esfera, ya que abordan la seguridad de los niños y la prevención del riesgo de que sufran daños, abusos o explotación. Las directrices de la UIT/UNICEF para la industria sobre la protección de los niños en línea constituyen un sólido marco de referencia para promover el uso positivo de Internet y los mecanismos de presentación de informes y denuncias, y también para alentar una sensibilización y una educación seguras y apropiadas según la edad, para los niños, los padres y los maestros. En esta esfera, también se han puesto en práctica algunas importantes iniciativas de autorregulación. De modo similar, algunas plataformas estratégicas, como el Global Child Forum, reúnen periódicamente a las principales empresas para promover los derechos del niño y mejorar la seguridad de los niños en línea.

119. No obstante, se necesitan instrumentos de protección más coherentes, en particular para abordar los materiales sobre abuso sexual de los niños y los contenidos perjudiciales para los niños, así como la verificación de la edad y la orientación sobre la seguridad de los niños, todo ello dirigido a los niños y los padres. Con este objetivo, en 2011 se puso en marcha una coalición de directores generales¹⁸ de importantes empresas con el objetivo de promover una Internet mejor y más segura para los niños.

120. Aunque estos acontecimientos son promisorios, en este universo en tan rápida evolución sigue siendo fundamental continuar con la aplicación efectiva, la evolución periódica y la continua mejora de este marco, tanto para garantizar la seguridad de los niños como para aprovechar las posibilidades que ofrece el mundo digital.

Basarse en la responsabilidad de los Estados para garantizar la protección de los niños en línea

121. Los gobiernos tienen una responsabilidad primordial en la realización de los derechos de los niños. Esto incluye la prevención de la violencia y la protección de los niños en línea.

122. Aprovechando el importante proceso de aplicación de las recomendaciones del estudio sobre la violencia contra los niños, el programa digital para la infancia debería integrarse como un componente básico del marco nacional de políticas amplias, bien coordinadas y dotadas de recursos suficientes para prevenir y abordar todas las formas de violencia contra los niños. Como se puso de relieve más arriba, para ser eficaz, este programa requiere la participación de todas las partes interesadas y debe tener en cuenta las opiniones y experiencias de los niños y los jóvenes en línea, incluidos los expuestos a abusos.

123. La legislación nacional es un componente esencial de este proceso. En rigor, la legislación es indispensable para hacer posible el acceso de los niños a Internet y a las TIC y el disfrute de la alfabetización digital sin discriminación de ningún tipo. La legislación es también fundamental para prohibir todas las formas de violencia en todos los contextos, incluido el ciberespacio. Ella asegura la protección de los niños, brindando recursos efectivos, recuperación y reintegración para hacer frente al daño, el abuso o la explotación en línea, y establece mecanismos y

¹⁷ CRC/C/GC/16.

¹⁸ https://ec.europa.eu/digital-agenda/sites/digital-agenda/files/ceo_coalition_statement.pdf.

procedimientos de asesoramiento, presentación de informes y denuncias que tengan en cuenta las necesidades de los niños, así como mecanismos para luchar contra la impunidad.

124. Aunque sea flexible para evitar una reiterada actualización, la legislación debe transmitir un claro mensaje de prohibición de todas las manifestaciones de violencia; debe subsanar las lagunas relacionadas con los problemas nuevos, en particular las nuevas formas de abuso en línea, como la captación de niños con fines sexuales, y crear procedimientos penales para facilitar las investigaciones y los enjuiciamientos.

125. La responsabilidad de los Estados es igualmente importante a fin de establecer un marco reglamentario claro para las actividades de las empresas y para ayudar a que estas cumplan sus responsabilidades en lo tocante a la protección de los derechos del niño en todas sus operaciones, tanto en el propio país como en el extranjero.

126. Para promover la aplicación de la legislación, los profesionales que trabajan con y para los niños, en particular los maestros y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, deben beneficiarse de las iniciativas de fomento de la capacidad a fin de adquirir conocimientos y experiencia para apoyar la alfabetización digital de los niños, alertar a los niños sobre los riesgos que pueden correr en línea, e identificar los primeros indicios de abuso y las medidas necesarias para abordar esta situación de manera ética y adecuada a la sensibilidad del niño.

127. Del mismo modo, es esencial promover la concienciación e impartir conocimientos a los niños, los padres y los cuidadores a fin de que puedan buscar las oportunidades y prevenir y gestionar los daños relacionados con las TIC. Es esencial equilibrar el empoderamiento de los niños y su protección, y las estrategias encaminadas a reducir los riesgos no deben obstaculizar las oportunidades de los niños en línea o su aprendizaje para hacer frente a los riesgos.

128. Los datos y las investigaciones también son fundamentales. En los últimos años, se han llevado a cabo importantes estudios sobre la seguridad y los riesgos de los niños en línea. Sin embargo, en esta esfera en rápida evolución, es necesario contar con pruebas sólidas para dar fundamento a las leyes, las políticas y las medidas; resulta crucial obtener una comprensión más profunda de las aptitudes, las prácticas y las preocupaciones de los niños, en continua evolución, y se debe subsanar la falta de conocimientos. En realidad, los estudios a menudo se han centrado en los problemas y las preocupaciones, pero han dedicado menos atención a las oportunidades en línea y a las consecuencias a largo plazo de los riesgos. De modo similar, solo unos pocos estudios se han llevado a cabo en países del Sur y se sabe menos acerca de la forma en que los niños muy pequeños se relacionan con las TIC. Estas son esferas en las que los cambios han sido más rápidos y en las que resulta más necesario reducir al mínimo los riesgos.

IV. Perspectivas para el futuro

129. En el último año, la Representante Especial prosiguió su labor de promoción mundial con los asociados estratégicos, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, actuando como constructora de puentes y como agente catalizador para la adopción de medidas en todos los sectores, contextos y regiones en los que puede producirse la violencia contra los niños, y

promoviendo la protección de los niños contra la violencia como un imperativo de derechos humanos.

130. En este informe se presenta un panorama general de las iniciativas estratégicas que la Representante Especial desarrolló para avanzar en la aplicación de las recomendaciones del estudio. Estas iniciativas han contribuido a consolidar aún más los compromisos regionales para proteger a los niños contra la violencia y fortalecer las actividades nacionales de promoción y las medidas legislativas y de políticas destinadas a la prevención y eliminación de la violencia.

131. La Representante Especial seguirá movilizando el apoyo para consolidar estos importantes esfuerzos y abordará las esferas de preocupación prioritarias. Entre ellas figuran la violencia contra los niños como una preocupación particular en el programa mundial para el desarrollo, la prevención de la violencia en la primera infancia, y la protección de los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada y comunitaria y por la delincuencia organizada.

132. La Representante Especial espera con interés seguir colaborando con los Estados Miembros y todas las demás partes interesadas para seguir fortaleciendo este programa y para crear un mundo libre de violencia.
